

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.673

LEY 2673

3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2673

LEY 2673

Subsidio a Francisco Bibiloni.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Acuérdase al presbítero don Francisco Bibiloni, en atención a sus servicios distinguidos prestados a la Provincia, la suma de cinco mil pesos moneda nacional.

ARTÍCULO 2°. El gasto que esta Ley demande se imputará a la misma y se pagará de Rentas Generales.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 2673. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).